



AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E
INSTALACIÓN FERIA HECHO EN MI BARRIO

DECRETO ALCALDICIO N°7867/2025
ARICA, 30 de julio 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°7809/2025, contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Administrador (S) Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Carta ingresada con idoc. N°3069073, con fecha de recepción 25 de julio del 2025, en la cual solicita autorizar pago para las emprendedoras de la feria Hecho en Mi Barrio, adjuntando los siguientes documentos:
- Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de identidad, firmada por los participantes.
 - Copia de comodato entre Walmart Chile y Sernameg.
 - Carta Seremi de Salud N°202506980.

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Hecho en Mi Barrio, en la instalación del supermercado Líder ubicado en Avenida Diego Portales N°2291, que se llevara a cabo desde los días 31/07 al 03/08 de 2025, desde las 09:00 a 18:00 horas, 11 emprendedoras, según la siguiente nomina:

NOMBRE	RUT	RUBRO
YANIRA EMA BERRIOS JIMENEZ		PLANTAS, SUCULENTAS
YOLANDA EMA ACUÑA ACUÑA		PLANTAS
GINETTE ALICIA CANO ZAVALA		HORTALIZAS, FRUTAS, HIERBAS
JUSTINA ESPERANZA GOMEZ CASTRO		PLANTAS Y CACTUS
CAROLL ELIZABETH CARVAJAL ALANOCA		ARTESANIAS EN FIBRAS VEGETALES
MASSIEL BELEN POBLETE FIGUEROA		PLANTAS Y MACETEROS
VIVIANA MARTA VILLALOBOS HUAYLLA		ARTESANIAS EN FIBRA TEXTIL
HILARIA MODESTA FLORES HUAYLLA		PLANTAS
CARMEN GLORIA MUÑOZ CARMONA		ARTESANIAS Y ACCESORIOS DE VESTUARIO
LORENA BIANCA GRGORIO CALLE		HORTALIZAS Y FRUTAS
DORIS DEL CARMEN ANDRADE PUEBLA		ARTESANIAS
YANIRA EMA BERRIOS JIMENEZ		PLANTAS, SUCULENTAS

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. **NOTIFÍQUESE**

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Alcalde”


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

MCZ/CCG/MAG/MGV/SPH/MCA/xca.-

